COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINACIERO N° 1
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 80/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINAS Y COMPUTACION PARA LAS FUERZAS MILITARES".

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CD N° 80/2018**, para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINAS Y DE COMPUTACION PARA LAS FUERZAS MILITARES"**, convocada por la UOC N° 1 – COMANJEFE (FFMM).

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 468,** de la Dirección del Centro Financiero N° 1, de fecha 05 de diciembre del 2018, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE: CAP F DEM AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO.

SECRETARIO: Sgto 1° INT PLACIDO RAMON MAIDANA ROMERO.

MIEMBROS: TTE 1° INT JORGE LOPREZ INGIS.
TTE INT GENARO DIAZ PEREZ.

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día miércoles **05 de diciembre de 2018,** a las 07:30 hs, en un Acto formal y Público, en el Edificio del Centro Financiero N° 1 – Comando en Jefe, en el que participaron los siguientes personales: Preside el Acto de apertura el Adjunto de la UOC N° 1 **S/A INT GILBERTO SUAREZ VERA**, acompañado del **S/A INT WALDY CACERES**; según consta en el **ACTA DE APERTURA DE SOBRES N° 148/2018**, correspondiente al **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 80/2018** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINAS Y COMPUTACION PARA LAS FUERZAS MILITARES"**, la cual forma parte del presente informe.

En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Oferentes	Monto Total de la Oferta
1	*DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*	*36.471.096*
2	*SDA PARAGUAY S.A.*	*50.130.000*
3	*INTERPRO de JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI*	*61.774.575*
4	*ACH INGENIERIA Y PROYECTOS PARAGUAY S.R.L.*	*27.157.960*

1.1. Observaciones manifestadas al momento de la Apertura de las Ofertas: Se visualiza en el Acta de apertura que se deja las siguientes observaciones:

El representante de la ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,*** deja constancia de que *"la firma **INTERPRO de JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI** presenta su formulario de ofertas y Garantía de Mantenimiento de Ofertas no acorde a lo estipulado en la Carta de Invitación publicado en el SICP, siendo estos documentos de carácter sustancial, en el encabezado de dichos documentos se encuentra dirigido al Ministerio de Defensa Nacional debiendo ser Comando en Jefe UOC N° 1/ Ministerio de Defensa Nacional"*

Ante estas observaciones, este comité procederá a analizar las observaciones más adelante, durante el proceso de evaluación,

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61°.- del Decreto N° 21.909 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que entre otros expresa: **"para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación"**

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa de la evaluación de las ofertas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial. Para lo cual este Comité de Evaluación procede a indicar cuanto sigue:

N°	OFERENTE	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
1	*DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	*SDA PARAGUAY S.A.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	*INTERPRO de JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	*ACH INGENIERIA Y PROYECTOS PARAGUAY S.R.L.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Realizada la verificación de la planilla de oferta presentada por todos los oferentes, se pudo constatar que la misma no contenía errores de cálculo aritméticos, por lo tanto, no se procedió a realizar ninguna corrección aritmética.

Con respecto a la **OBSERACION** que consta en Acta; dejada por el representante de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. sobre que: *"la firma INTERPRO de JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI presenta su formulario de ofertas y Garantía de Mantenimiento de Ofertas no acorde a lo estipulado en la Carta de Invitación publicado en el SICP, siendo estos documentos de carácter sustancial, en el encabezado de dichos documentos se encuentra dirigido al Ministerio de Defensa Nacional debiendo ser Comando en Jefe UOC N° 1/ Ministerio de Defensa Nacional"*, sobre este punto el Comité procede a realizar la verificación de la Planilla de Oferta y el Formulario de Garantía de mantenimiento de Ofertas del mencionado oferente, visualizándose en la misma que está dirigida al Ministerio de Defensa Nacional, con lo cual se considera que se encuentra bien por el hecho de que la UOC N° 1 – Centro Financiero N° 1 es dependiente presupuestariamente del Ministerio de Defensa Nacional, además se constata también en el formulario de ofertas que se encuentra correctamente el N° de ID, con lo cual se puede determinar que corresponde al

presente llamado, por lo tanto este Comité considera que no es motivo de desestimar su oferta, por lo cual se está habilitada para ser evaluada a continuación.

Estas documentaciones demuestran que las firmas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., SDA PARAGUAY S.A., INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli y ACH INGENIERIA Y PROYECTOS S.R.L., "CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la convocante, por lo que se procederá a analizarla según los demás criterios a continuación.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS, AGRUPAMIENTO DE OFERTAS Y ANALISIS DE LA CALIFICACION LEGAL.

Atendiendo que el sistema de adjudicación es **POR ITEM** y en ese sentido, se procedió conforme a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909; se preparó la planilla de comparación de las ofertas a los efectos de agruparlas de menor a mayor, arrojando como resultado lo siguiente:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR ITEMS**

Ítems N° 1 – Computadoras Personales (PC) de Escritorio		
Ubicación	**Oferente**	**Monto total**
1°	SDA PARAGUAY S.A.	12.280.000
2°	ACH INGENIERIA Y PROYECTOS	13.588.990
Ítems N° 2 – Notebook		
Ubicación	**Oferente**	**Monto total**
1°	SDA PARAGUAY S.A.	13.400.000
2°	ACH INGENIERIA Y PROYECTOS	13.568.970
Ítems N° 3 – Impresora multifunción laser		
Ubicación	**Oferente**	**Monto total**
1°	INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli	5.550.000
2°	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	6.754.296
Ítems N° 4 – Fotocopiadora multifuncional		
Ubicación	**Oferente**	**Monto total**
1°	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	4.758.456
2°	INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli	6.562.500
3°	SDA PARAGUAY S.A.	8.850.000
Ítems N° 5 – Proyector multimedia		
Ubicación	**Oferente**	**Monto total**
1°	SDA PARAGUAY S.A.	15.600.000
2°	INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli	16.942.500
3°	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	24.958.344
Ítems N° 6 – Pizarra acrílica colgante		
Ubicación	**Oferente**	**Monto total**
1°	INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli	9.000.000
Ítems N° 7 – Aparato de fax		
Ubicación	**Oferente**	**Monto total**
1°	INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli	15.000.000
Ítems N° 8 – Teléfono digital inalámbrico		
Ubicación	**Oferente**	**Monto total**
1°	INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli	5.625.000
Ítems N° 9 – Pantalla de proyección		
Ubicación	**Oferente**	**Monto total**
1°	INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli	3.094.575

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional; se procede a verificar las ofertas presentadas por los oferentes, donde se constata que las ofertas presentadas por los oferentes son todos de Origen Extranjero, excepto la Oferta presentad por la firma INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli en el **Ítem N° 6 "Pizarra acrílica colgante",** pero considerando que es el único oferente que presenta ofertas en dicho ítems, no será necesario solicitar el ***CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL***, por lo que no se aplicara el margen de preferencia a ninguna oferta.

Por lo tanto, continuando con el proceso de evaluación se procede al agrupamiento de la oferta, de lo que se determina lo siguiente:

- La Firma **SDA PARAGUAY S.A.,** presenta la oferta más baja en los Ítems N° 1, 2 y 5, por lo cual se procederá a analizarla a continuación.
- La Firma **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli,** presenta la oferta más baja en los Ítems N° 3, 6, 7, 8 y 9, por lo cual se procederá a analizarla a continuación.
- La Firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** presenta la oferta más baja en los Ítems N° 4, por lo cual se procederá a analizarla a continuación.

4. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", A SER UTILIZADAS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/16, N° 1102/16, 1173/16, N° 2151/16", Art. 5°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: SDA PARAGUAY S.A.

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio.	2	7.584.000.-	6.140.000.-	5.308.800.-	9.100.800.-
2	43211509-001	Notebook	2	7.365.000.-	6.700.000.-	5.155.500.-	8.838.000.-
5	45111609-001	Proyector multimedia	6	2.500.000.-	2.600.000.-	1.750.000.-	3.000.000.-

OFERENTE: INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli.

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
3	43212110-002	Impresora multifunción laser	3	2.000.000.-	1.850.000.-	1.400.000.-	2.400.000.-
6	44111905-003	Pizarra acrílica colgante	6	1.500.000.-	1.500.000.-	1.050.000.-	1.800.000.-
7	44101502-001	Aparato de fax (teléfono con cable)	10	1.200.000.-	1.500.000.-	840.000.-	1.440.000.-
8	43191508-001	Teléfono digital inalámbrico	9	500.000.-	625.000.-	350.000.-	600.000.-
9	45111603-001	Pantalla de proyección	3	950.000.-	1.031.525.-	665.000.-	1.140.000.-

OFERENTE: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
4	44101501-002	Fotocopiadora multifuncional	3	2.000.000.-	1.586.152.-	1.400.000.-	2.400.000.-

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verifica que algunos precios cotizados por los oferentes se encuentran por debajo del 30 % y por encima del 20% del referencial, según se expone a continuación:

- ✓ La firma ***INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli;*** en el Ítem N° 8.

Por tal motivo se procedió mediante Nota, para la firma ***INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli;*** a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados o el desglose de los mismos correspondiente al detalle expuesto más arriba; los cuales no se ajustan al referencial según lo establecido en la Resolución **DNCP N° 411/2018.**

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado; las firmas ***INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli***, presenta el detalle de la composición de su precio en el Ítem en el cual se le ha solicitado, procediéndose a analizar el mismos; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local del precio en cuestión y se comprobó que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros del mercado y atendiendo además que es la más económica del presente llamado: por tal motivo se demuestra que son de posible ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa

Por tal motivo se demuestra que los precios ofertados por los oferentes son de posible ejecución y con esto **CUMPLEN** con lo solicitado y serán considerados apto para ser analizado en la siguiente etapa.

5. ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, este Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	SDA PARAGUAY S.A.	INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli	DATA SYSTEMS S.A.E.CA.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del **SINARH** a través del Departamento de Recursos Humanos del Centro Financiero N° 1, si los componentes, como así, representantes o socios de las firmas ***SDA PARAGUAY S.A., INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,*** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Federico Inocencio Frontanilla Riveros	*SDA PARAGUAY S.A.*	524.067	Figura como Docente de la UNA. Los Docentes son exceptuados de la Ley 1626. Están regidos por la Ley 1725 "Que establece el Estatuto del Educador.
2	Luis Emilio Saguier Blanco	*SDA PARAGUAY S.A.*	840.481	No Figura en los Registros del SINARH.
3	Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla.	*SDA PARAGUAY S.A.*	751.212	No Figura en los Registros del SINARH.
4	Juan Carlos Zuccolillo Galli	*INTERPRO*	3.187.001	No Figura en los Registros del SINARH.
5	Hugo Enrique Gimenez Aguiar	DATA SYSTEMS	2.359.981	No Figura en los Registros del SINARH.
6	Marcial Virginio Leyton Rodríguez	DATA SYSTEMS	509.529	No Figura en los Registros del SINARH.
7	José Manuel Flecha Cosp	DATA SYSTEMS	698.987	No Figura en los Registros del SINARH.
8	Sergio Gustavo Pérez Benítez	DATA SYSTEMS	394.226	No Figura en los Registros del SINARH.

*** Capacidad legal para personas Físicas.**

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli,*** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FISICAS.	*INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli*
a) Fotocopia simple de la Cedula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
e) En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	**NO APLICA**
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**

*** Capacidad legal para personas Jurídica.**

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***SDA PARAGUAY S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.***, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICA.	*SDA PARAGUAY S.A.*	*DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Por lo tanto, la firma ***SDA PARAGUAY S.A y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., "CUMPLEN"*** con los requisitos solicitados y por lo que se determinan que están calificadas legalmente para proveer el bien solicitado por la Convocante.

6. REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR.

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2016-2017).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2016-2017).

- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años (2016-2017), no deberá ser negativo.

Para dar continuidad al proceso de evaluación de las ofertas en cuanto a la Capacidad Financiera, se procedió a solicitar mediante, a las firmas comerciales **SDA APARAGUAY S.A. e INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli;** lo siguiente:

- Balances Generales o formularios de ratios financieros, en donde se demuestre su rentabilidad, liquidez y endeudamiento de los últimos 2 últimos años (2016 - 2017).

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, las firmas mencionadas mas arriba presentan los documentos solicitados, procediendo este Comité a realizar el análisis de los mismos, cuyo resultado se expone en los cuadros siguientes:

RESUMEN DE DATOS	2016	2017	PROMEDIO
Activo Corriente	37.033.716.996	39.980.961.476	38.507.339.236
Activo Total	**51.715.269.837**	**53.777.744.041**	**52.746.506.939**
Pasivo Corriente	18.900.242.207	19.218.502.803	19.059.372.505
Pasivo Total	**28.513.310.497**	**26.259.758.275**	**27.386.534.386**
Utilidad del Ejercicio	2.895.606.837	5.127.967.067	4.011.786.952
CAPITAL	**14.134.524.000**	**15.550.024.000**	**14.842.274.000**

RATIOS PRINCIPALES	DATA SYSTEMS		
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,96	2,08	2,02
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	0,55	0,49	0,52
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	0,20	0,33	0,27

RESUMEN DE DATOS	2016	2017	PROMEDIO
Activo Corriente	987.850.627	1.376.422.138	1.182.136.383
Activo Total	**1.124.478.498**	**1.481.991.115**	**1.303.234.807**
Pasivo Corriente	37.874.612	234.041.636	135.958.124
Pasivo Total	**37.874.612**	**234.041.636**	**135.958.124**
Utilidad del Ejercicio	349.241.438	156.177.118	252.709.278
CAPITAL	**420.000.000**	**420.000.000**	**420.000.000**

RATIOS PRINCIPALES	INTERPRO		
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	26,08	5,88	15,98
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	0,03	0,16	0,10
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	0,83	0,37	0,60

RESUMEN DE DATOS	2016	2017	PROMEDIO
Activo Corriente	2.481.631.226	3.310.227.055	2.895.929.141
Activo Total	**2.503.846.453**	**3.336.882.042**	**2.920.364.248**
Pasivo Corriente	907.005.515	1.274.046.372	1.090.525.944
Pasivo Total	**907.005.515**	**1.274.046.372**	**1.090.525.944**
Utilidad del Ejercicio	80.306.830	441.742.170	261.024.500
CAPITAL	**1.000.000.000**	**1.000.000.000**	**1.000.000.000**

RATIOS PRINCIPALES	SDA PARAGUAY		
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	2,74	2,60	2,67
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	0,36	0,38	0,37
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	0,08	0,44	0,26

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que las firmas **SDA PARAGUAY S.A, INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, están en condiciones para ejecutar los contratos con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que

"CUMPLEN" con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

7. Experiencia:

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuyas ofertas fueron consideradas como las más convenientes y teniendo en cuenta lo establecido en la Carta de Invitación, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica.	**SDA PARAGUAY S.A.**	**INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli**	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de equipos de computación y/o de oficinas de los 2 (dos) años 2016 y 2017 suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50 % del valor de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del estado de los años (2016-2017). Los certificados deberán ser de provisión de equipos de computación y/o de oficinas. (Como mínimo un certificado por año solicitado).	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Para dar continuidad al proceso de evaluación de las ofertas presentadas en cuanto a la experiencia, se procedió a solicitar mediante nota, a la firma comercial **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli;** los siguientes documentos:

- Copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de equipos de computación y/o de oficinas de los 2 (dos) años 2016 y 2017 suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50 % del valor de la oferta.
- Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del estado de los años (2016-2017). Los certificados deberán ser de provisión de equipos de computación y/o de oficinas. (Como mínimo un certificado por año solicitado).

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de los documentos, las firmas mencionadas más arriba presentan lo solicitado, con lo cual este Comité procede a realizar el análisis correspondiente y cuyo resultado se expone en el cuadro de arriba.

Estas documentaciones demuestran que las firmas **SDA PARAGUAY S.A., INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., "CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la experiencia solicitada para proveer el bien requerido por la convocante. -

Inspección y pruebas en la etapa de evaluación: NO APLICA.

8. <u>ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.</u>

Además, se verificaron conforme a lo indicado en la ANEXO E, conforme a las documentaciones obrantes en la carpeta del presente proceso, se determinó lo siguiente:

Otros documentos.	**SDA PARAGUAY S.A.**	**INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli.**	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
Declaración Jurada de salarios presentad para el pago del Seguro Social. (Este documento podrá ser requerido solo en caso de aplicarse lo establecido en el Anexo "B" PUNTO 21.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos periodos, (2016-2017) acompañados de sus correspondientes formularios de liquides de impuestos y la constancia de su presentación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de equipos de oficinas y computación de los últimos 2 años (2016 y 2017) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50 % del valor de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificados de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2016 y 2017).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante que lo habilite como representante o distribuidor para su comercialización para las marcas de los insumos objetos de presente llamado para el Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Catálogo de los bienes ofertados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DDJJ de Garantía escrita por desperfectos de fábrica de 24 (veinte y cuatro) meses emitido por el fabricante para los 1, 2 y de 12 meses para los ítems 3 y 4.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cuenta bancaria original	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de origen nacional.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Basándose en las documentaciones presentadas por los oferentes ***SDA PARAGUAY S.A., INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.***, este comité no encuentra objeción alguna durante la evaluación de sus ofertas, ya que han presentado las documentaciones respaldatorias para cada caso, por tanto, "**CUMPLEN"** en el análisis de los demás documentos requeridos por la convocante.

8. CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que las firmas comerciales ***SDA PARAGUAY S.A., INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.***, cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes, por lo que:

a) Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado;

b) Tienen la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer el bien solicitado por la convocante; y,

c) Presentan el precio evaluado como los más bajos.

9. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de la **CD N° 80/2018**, para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINAS Y DE COMPUTACION PARA LAS FUERZAS MILITARES"**, a las siguientes empresas:

- La Firma ***SDA PARAGUAY S.A.,*** los Ítems N° 1, 2 y 5.
- La Firma ***INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli,*** los Ítems N° 3, 6, 7, 8 y 9.
- La Firma ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,*** los Ítems N° 4.
- Que la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Financiero N° 1, impute los montos a los oferentes conforme se detalla más arriba

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta dicha Ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación en el presente informe, firman el presente Informe: el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 12 de diciembre del 2018.

PLACIDO RAMON MAIDANA
Sgto 1° Int – Secretario C.E.

GENARO DIAZ PEREZ
Tte Int – MIEMBRO C.E.

JORGE LOPEZ INGIS
Tte 1° Int - MIEMBRE C.E.

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM - Presidente -Comité de Evaluación